

La Sociedad Nacional de Agricultura alerta que el cambio normativo impactaría solo en un 0,14% de las emisiones nacionales, pero encarecería significativamente los costos del sector.

Jorge Guzmán B.
 prensa@latribuna.cl

Debate por emisiones: Gremio agrícola pide excluir tractores de exigencias ambientales



EL CAMBIO EN LA NORMA PARA TRACTORES generará un impacto menor al 0,14% en la emisión de Gases de Efecto Invernadero, resultado marginal de acuerdo a la SNA.

La Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) solicitó formalmente al Gobierno la derogación de la normativa que establece límites de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para maquinaria utilizada en el sector silvoagropecuario, incluyendo tractores.

El gremio argumentó que el impacto ambiental de esta medida sería mínimo, mientras que los costos para los agricultores resultarían desproporcionados.

La normativa, implementada por el Ministerio del Medio Ambiente en 2020, estableció límites máximos de emisiones para maquinaria móvil con el objetivo de "prevenir y proteger la salud de las personas y el medio ambiente".

Desde el 21 de octubre de 2023, estas exigencias comenzaron a regir para ciertos tipos de maquinaria, y a partir del 21 de octubre de 2024 se aplicarán a tractores, tanto nuevos como usados, que ingresen al país.

De acuerdo con la normativa, los tractores deberán cumplir con los estándares Euro IV y Euro V, lo que implica motores que requieren combustible con un contenido máximo de 10 partes por millón (ppm) de azufre. Sin embargo, en Chile el diésel disponible contiene

15 ppm, lo que genera dudas sobre la viabilidad de cumplir estas exigencias.

IMPACTO MARGINAL Y COSTOS ELEVADOS

Según la SNA, los tractores agrícolas representan apenas el 22% del consumo de diésel en maquinaria fuera de ruta, por debajo de sectores como la minería y la construcción. Además, estiman que la aplicación de esta normativa reduciría las emisiones de GEI del país en apenas un 0,14%, lo que consideran insuficiente para justificar los altos costos asociados al recambio de maquinaria.

"El cambio en la norma

generará un impacto marginal en las emisiones, pero los costos para los agricultores serán significativos, especialmente en un contexto de alta incertidumbre económica", declaró el gremio.

LLAMADO A REVISAR LA NORMATIVA

El gremio también recordó que, tras movilizaciones realizadas en 2023, un grupo de diputados presentó un proyecto de ley para modificar la normativa y excluir a la maquinaria silvoagropecuaria de estas exigencias. Dicho proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2024 y actualmente está en

DATOS DE INTERÉS

- Impacto estimado: El cambio normativo en tractores reduciría solo un 0,14% de las emisiones nacionales de GEI.
- Consumo de diésel: El sector agrícola utiliza el 22% del diésel consumido por maquinaria fuera de ruta.
- Calidad del combustible: El diésel en Chile contiene 15 ppm de azufre, mientras que los motores Euro IV y V requieren un máximo de 10 ppm.
- Normativa vigente: Desde el 21 de octubre de 2023 rige para maquinaria móvil; se aplicará a tractores en octubre de 2024.

trámite en el Senado.

"Solicitamos que el Ministerio de Agricultura o alguna otra entidad impulse una revisión de la norma para suspender su aplicación hasta que existan incentivos que acompañen esta mayor exigencia", declaró la SNA en un comunicado.

UNA MIRADA HACIA EL FUTURO

En su declaración, la SNA subrayó su compromiso con la reducción de emisiones del

sector agrícola, pero enfatizó que esto debe hacerse de manera sostenible. "Nos interesa avanzar en tecnologías limpias, pero es fundamental que existan mecanismos que permitan mitigar los costos para los agricultores", señalaron.

Actualmente, el proceso de revisión de las observaciones presentadas durante la consulta pública de la normativa sigue en curso, aunque muchas de ellas, según la SNA, apoyan la exención de los tractores de esta regulación.

